

288  
Dixuyas Razones, no ser este Negro nebro, no au,  
mentar dias detanda, y no beneficiarse Perjuicio,  
Comun ni a terreno alguno; Bria J. S. Conceder  
Licencia al Sr. D. Antonio Torres, para que,  
xique las dhas. quinre Chavlas por el Brazal Es-  
presado En aquellos dias detanda señalados para  
las demas, se resolva lo que tenga por mas conve-  
niente Su Justificacion. Murcia y 6 de octubre de 1705  
En mi setecientos sesenta y siete

Joseph Yona Lopez Juan Pardo  
de Sivory